

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Endocrinología.

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha 9 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Endocrinología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Jurídico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación por orden de puntuación, es la siguiente:

- D. Angel Gómez Mascaraque.
- D. Antonio Charro Saigado
- D. Antonio Jara Albarrán.
- D. Luis Lloveres Rúa-Figueroa.

Se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1973; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que les interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas, se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifican los errores observados en la relación de aspirantes al concurso-oposición de Practicantes, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo de 1973, la Resolución de esta Delegación General de fecha 10 de febrero de 1973, en la que se relacionan los Practicantes, Ayudantes Técnicos Sanitarios incluidos y excluidos que habían solicitado tomar parte en el concurso-oposición de Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto de 1972 y rectificada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 2 y 3 de marzo de 1973, se han observado las incidencias que a continuación se expresan, y que por medio de la presente Resolución se rectifican.

Se incluyen en la relación de admitidos, por haber sido omitidos a:

- D. José Zafrilla Díaz.
- D. Manuel Zamora Martínez.
- D.ª María de los Angeles Zancas García.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Delegado general, Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para cubrir veintiuna plazas de Auxiliares Administrativos en este Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.1. de la Resolución de esta Presidencia de 27 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1973), por la que se convoca oposición restringida para cubrir veintiuna plazas de Auxiliares Administrativos en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D. Victoriano Adeva Miguel.
2. D. José Emiliano Alvarez Soto-Ríos.
3. D. Emilio Aparicio Santoyo.
4. D. Víctor Manuel Astorga Suárez.
5. D. Pablo Bullido Arroyo.
6. D.ª Encarnación Caballero López-Francos.
7. D. Daniel Caro Huecas.
8. D. Laudelino Enrique Crespo Marcos.
9. D. José Luis Diéguez Pérez.
10. D. Juan Ramón Fernández Cieza.
11. D. Agustín Fernández Cruz.
12. D. Ramiro García Gómez.
13. D. José María Domingo García Muñoz.
14. D. José Armando González Nicolás.
15. D. Justo Cutiérrez Rando.
16. D. Francisco Javier Jiménez Arribas.
17. D. Manuel Lopategui Llanos.
18. D. Manuel López Higuera.
19. D. Daniel Luceño Díaz.
20. D. Ángel Martín Cabezón.
21. D. José Martínez Fontela.
22. D. Julio Jesús Moreno Gabaldón.
23. D. Jesús Salvador Pascual Ruiz.
24. D. Joaquín Ramos Sánchez.
25. D. Juan Manuel Ruiz Fernández.
26. D. Miguel Angel Salgado Yela.
27. D. José Luis Sancho Núñez.
28. D. Mariano San Romualdo Agejas.
29. D. Jesús Vega Sánchez.

Excluidos

a) Por no ser funcionarios de carrera del IRYDA:

- D.ª Marcelina Carpintero Luque.
- D.ª María del Pilar Gutiérrez Sánchez.
- D.ª María de la Soledad Morlan Martín.
- D.ª Josefa Sáez Avilés.
- D.ª María del Pilar Salgado Arranz.
- D. Miguel Angel Salinas Alonso.
- D.ª Julia Serrano Hidalgo.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algítez Cortés.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 23 de mayo de 1973 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, apartado 4.1 de la Orden ministerial de 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 83 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 43), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución: